



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA NUM. 65

24 de marzo de 1995

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-233 Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación laboral de los médicos especialistas sin título oficial homologable con la Unión Europea.

Página 2

PNL-234 Del G.P. Socialista Canario, sobre retirada de los Recursos de Inconstitucionalidad interpuestos contra las Leyes 31/91 y 39/92, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 y 1993, respectivamente.

Página 3

PNL-235 Del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre solicitud a las Cortes Generales en relación con la tramitación de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Página 4

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-517 Del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre cumplimiento de resolución relativa a la Proposición no de Ley de realización de convenio entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Arrecife y el Cabildo Insular de Lanzarote, para acometer determinadas obras.

Página 5

PO-518 Del señor Diputado **D. Onésimo García Camacho**, del **G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre construcción en Los Llanos de Aridane de 58 viviendas previstas en el Programa de Reposición de Viviendas Afectadas por Aluminosis. Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-233 Del **G.P. Popular**, sobre *solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación laboral de los médicos especialistas sin título oficial homologable con la Unión Europea*.

(Registro de Entrada núm. 477, de 17 de marzo de 1995.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 1995 adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.-Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación laboral de los médicos especialistas sin título oficial homologable con la Unión Europea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de marzo de 1995.- **EL PRESIDENTE**, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del diputado Ricardo Rodríguez Martínón, al amparo de lo establecido en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate urgente ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En la actualidad los médicos especialistas sin título oficial (MESTO) padecen graves problemas que a corto plazo dejarían de prestar servicios por la entrada en vigor de la normativa europea que regula la necesidad de contar con un título oficial para ejercer como médico especialista junto a los problemas de homologación que se les plantea frente a otros países de la Unión Europea, que posibilitan vías de información alternativas a la estrictamente oficial.

Consideramos que estos facultativos han venido prestando un servicio inestimable a la sanidad canaria cubriendo el vacío de especialistas con titulación oficial que se ha dado históricamente, no sólo en nuestro ámbito territorial sino a nivel de todo el Estado.

Queremos manifestar nuestra convicción de la aptitud como médicos especialistas de los MESTO, la cual ha quedado aprobado tanto en el pasado como en el presente.

Es por todo ello que presentamos la siguiente proposición no de ley:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a trasladar al gobierno de la Nación la necesidad urgente de buscar una solución que posibilite a los médicos especialistas sin título oficial homologable con la Unión Europea a resolver su situación laboral sin pérdida de tal condición y demandamos una rápida solución para este importante

colectivo profesional en el ámbito competencial correspondiente."

Santa Cruz de Tenerife a 17 de marzo de 1.995.
José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez. Portavoz del G.P.Popular.

PNL-234 Del G.P. Socialista Canario, sobre retirada de los Recursos de Inconstitucionalidad interpuestos contra las Leyes 31/91 y 39/92, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 y 1993, respectivamente.

(Registro de Entrada núm. 496, de 20 de marzo de 1995.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 1995 adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.-Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre retirada de los Recursos de Inconstitucionalidad interpuestos contra las Leyes 31/91 y 39/92, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 y 1993, respectivamente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y

ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el marco del debate y la negociación habidos entre las instituciones canarias y el Gobierno de la Nación en relación con la interpretación y subsiguiente aplicación que debiera darse en los Presupuestos Generales del Estado de cada año a lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Modificación de los aspectos Fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, el Parlamento de Canarias, previos debates al efecto, adoptó el acuerdo de promover Recursos de Inconstitucionalidad contra las Leyes 31/91 y 39/92, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 y 1993, respectivamente.

A lo largo de 1993 y 1994, en el marco de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, se ha llegado a un conjunto de acuerdos sobre la aplicación que deba producirse de los artículos 95 y 96 de la indicada Ley 20/1991, fruto de los cuales son, entre otros, el artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Convenio de Colaboración, Coordinación y Apoyo entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias para la Financiación y Ejecución de Obras de Carreteras en la Comunidad Canaria, suscrito el 30 de abril de 1994.

En el marco de dichos acuerdos, por la Administración del Estado se solicitó, en las Comisiones Bilaterales de 2 de septiembre y 20 de octubre de 1993 y 15 de diciembre de 1994, que el Gobierno de Canarias "*promueva las acciones necesarias para que el Parlamento de Canarias retire los Recursos de Inconstitucionalidad promovidos por dicho Parlamento respecto de las Leyes 31/91 y 39/92, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 y 1993, respectivamente*", a lo que se dio plena conformidad por la representación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Encontrándonos ante el que, previsiblemente, será el último Pleno del Parlamento de Canarias en esta Legislatura, entendemos necesario que el acuerdo adoptado en el sentido expresado en la Comisión Bilateral sea concretado, a cuyo efecto el Grupo Parlamentario Socialista Canario plantea el siguiente texto de Proposición no de Ley:

"El Parlamento de Canarias, en el marco de los acuerdos adoptados en la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, en relación a la aplicación de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, acuerda retirar los Recursos de Inconstitucionalidad que en su momento interpuso contra las Leyes 31/91 y 39/92, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 y 1993, respectivamente."

Canarias, a 20 de marzo de 1995. Fdo. Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario

PNL-235 Del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre solicitud a las Cortes Generales en relación con la tramitación de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

(Registro de Entrada núm. 515, de 21 de marzo de 1995.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 1995 adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.-Proposición no de Ley del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre solicitud a las Cortes Generales en relación con la tramitación de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Después de más de tres años de debate y estudio en el seno del Parlamento de Canarias, en el Pleno del 20 de diciembre de 1994 fue aprobada, por unanimidad, la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Dicha Propuesta significó un gran esfuerzo de consenso por parte de todos los grupos políticos con representación parlamentaria, los cuales demostraron su voluntad clara de que, gracias a dicho consenso, la tramitación en las Cortes Generales de la misma no sufriría graves contratiempos y se agilizaría la misma.

Al iniciarse el trámite de la reforma en las Cortes Generales los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y del Partido Nacionalista Vasco solicitaron la tramitación urgente de dicha iniciativa, pero la Mesa del Congreso de los Diputados el 31 de enero de 1995 acordó no acceder a lo solicitado.

Posteriormente a primeros de febrero, por parte del Grupo de Coalición Canaria se solicitó de la Mesa del Congreso la reconsideración de dicho acuerdo, debido a que los restantes Estatutos de Autonomía pendientes de reformar ya habían sido reformados en el año 1994, mientras que el Estatuto Canario ni siquiera ha sido reformado por primera vez.

Ante esto, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, aprobó un calendario de tramitación de todas las propuestas de reforma de Estatutos de Autonomía que están pendientes en las Cortes, en el cual queda por determinar la fecha de toma en consideración del Estatuto de Canarias.

Finalmente, el Grupo de Coalición Canaria y el Partido Aragonés solicitaron la modificación de dicho calendario, con el fin de que las modificaciones de los Estatutos de Canarias y Aragón se tomaran en consideración antes de que concluyera la presente legislatura autonómica, planteamiento que fue rechazado de nuevo por la Mesa del Congreso.

Por todo ello, se presenta la siguiente iniciativa.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Manifiestar a las Cortes Generales la voluntad de esta Cámara de que la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobada por unanimidad en Canarias y remitida en diciembre de

1994, sea aprobada lo más rápidamente posible, y en todo caso tomada en consideración antes de la conclusión de la presente legislatura autonómica.

2.- Solicitar del Congreso de los Diputados las modificaciones de calendario necesarias para que dicha aprobación o toma en consideración sea posible antes de la disolución de la Cámara Autonómica el 27 de mayo próximo.

Canarias, a 20 de marzo de 1995. El Portavoz suplente, Fdo: Alfredo Belda Quintana.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-517 *Del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre cumplimiento de resolución relativa a la Proposición no de Ley de realización de convenio entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Arrecife y el Cabildo Insular de Lanzarote, para acometer determinadas obras.*

(Registro de Entrada núm. 453, de 15 de marzo de 1995.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.-PREGUNTAS

2.9.-Pregunta del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, cumplimiento de resolución relativa a la Proposición no de Ley de realización de convenio entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Arrecife y el Cabildo Insular de Lanzarote, para acometer determinadas obras.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

1.- Proposición no de Ley (PNL-20) de este Grupo Parlamentario, sobre Realización de Convenio entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Arrecife y el Cabildo Insular de Lanzarote, para acometer determinadas obras, de 15 de enero de 1992, aprobada el 29 de abril de 1992, cuya copia se adjunta como anexo I.

2.- Preguntas para contestación oral ante el Pleno (PO/P-202) del Diputado Marcial Martín Bermúdez, dirigidas al Presidente del Gobierno de Canarias, efectuadas en sesión Plenaria de los días 17 y 18 de noviembre de 1993, cuyo texto se adjunta como anexo II.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que no se ha dado cumplimiento en todos sus términos a la Proposición no de Ley 20 de la III Legislatura presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario y aprobada por unanimidad en la Comisión de Obras Públicas y Vivienda el 29 de abril de 1992, y a la contestación a las preguntas del Diputado Marcial Martín Bermúdez de referencia PO/P-202, relativas a las inundaciones de determinadas zonas de Lanzarote, entre las que lamentablemente se encuentran la ciudad de Arrecife, la Autovía del Sur, los accesos al Aeropuerto y sus puentes, y la propia terminal del mismo, agravadas por las obras que está realizando AENA, como ha ocurrido el día 14 de marzo del presente año, y que podríamos calificar, en términos muy suaves, de situación "bochornosa"?

Canarias, a 15 de marzo de 1995. Fdo. Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO-518 Del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre construcción en Los Llanos de Aridane de 58 viviendas previstas en el Programa de Reposición de Viviendas Afectadas por Aluminosis.

(Registro de Entrada núm. 498, de 20 de marzo de 1995.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.-PREGUNTAS

2.10.-Pregunta del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre construcción en los Llanos de Aridane de 58 viviendas previstas en el Programa de Reposición de Viviendas Afectadas por Aluminosis.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Onésimo García Camacho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El Programa de Reposición de Viviendas Afectadas por Aluminosis que el Plan Canario de Vivienda contempla para la isla de La Palma ha tenido actuaciones en todos los municipios cuyo parque de viviendas sufre este problemas, excepto en Los Llanos de Aridane.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que no se han construido en Los Llanos de Aridane las 58 viviendas previstas en el Programa de Reposición de Viviendas Afectadas por Aluminosis?

Canarias, a 17 de marzo de 1995. Fdo. Onésimo García Camacho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

